Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Fecha: 18 NOV 2022
Lugar: Bogotá D.C
No. Consecutiva revisión: 001 **Nro. SISCO:** 478613

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VACACIONES RECREATIVAS PARA NIÑOS Y NIÑAS, HIJOS DE PERSONAL AFILIADO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	**VALOR:** $ 98.000.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:
Subintendente ANDERSON STIVENS GUERRERO CORTES

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE GRUPO CONTRATOS	MY	ROCÍO CUBILLOS RODRIGUEZ	
JEFE ÁREA DE FAMILIA	MY	ÁNGEL DAIANA IDÁRRAGA RAMÍREZ	
JEFE GRUPO RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO	MY	PABLO ALEJANDRO RESTREPO ZAPATA	
ESTRUCTURADOR TÉCNICO Y RESPONSABLE ECO	SI	ANDERSON STIVENS GUERRERO CORTES	
JEFE OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS	ASD 33	GIOVANNY ANDRÉS PÉREZ ROMERO	
ESTRUCTURADOR FINANCIERO	ASD 12	RICARDO HERRERA CUBILLOS	
ANALISTA DE CONTRATOS	PRD 20	CESAR RODRIGUEZ AVENDAÑO	
ESTRUCTURADOR SG-SST	PRS 08	CAROLINA ROJAS RIAÑO	
ESTRUCTURADOR SGA	TSE 24	NEIFE YESENIA PULIDO PULIDO	
ESTRUCTURADOR JURÍDICO	OPS	YENNI ALEJANDRA VALENCIA OSPINA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$ 98.000.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
H.	Yuri Villamizar A.	Placa.	

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Bogotá D.C., 18 NOV 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR 478613

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VACACIONES RECREATIVAS PARA NIÑOS Y NIÑAS, HIJOS DE PERSONAL AFILIADO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90121500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento Y Entretenimiento	Facilitación de viajes	Agentes de viaje	
90131500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento Y Entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo	
90131600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento Y Entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones grabadas o películas	
90151500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento Y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Atracciones turísticas	
90151600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento Y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Shows viajeros	
90151700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento Y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Parques de diversiones	

1.2 VALOR ESTIMADO

NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($98.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-006	GRURE L1O	Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia	16	1	$98.000.000,00	$98.000.000,00

R: 21/11/2022 6:14 PM.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1			GRURE L1O	16	Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia	1	$98.000.000,00	$98.000.000,00

Aprobado mediante comunicación oficial _____ del _____

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicio (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y su actividad comercial, se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación y las MiPymes de acuerdo a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional en aras de brindar estrategias para el mejoramiento de las condiciones psicosociales del funcionario y su familia, basado en la prevención a través de programas que busque mitigar los factores de riesgo psicosocial y el fortalecimiento de factores protectores que contribuyen a afianzar las condiciones de calidad de vida, y en procura de desarrollar acciones lúdico formativas que contribuyen con el adecuado desarrollo físico, cognitivo, social y emocional de los hijos del personal de la institución entre los 5 y 11 años, incluidos los hijos del personal en situación de discapacidad, viudas, personal liberado, personal secuestrado y personal desaparecido facilitando procesos de adaptación, autoestima y refuerzo de valores, que a su vez, prevengan la aparición o incremento de factores de riesgo psicosocial.

La importancia de elaborar un programa orientado a la línea de la niñez está firmemente vinculada a la necesidad de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional de realizar políticas más efectivas y eficientes en el desarrollo de las competencias propias para beneficio de las familias policiales. El diseño de este programa que está inmerso en el Sistema de Atención Integral a la Familia Policial facilita el logro de los objetivos de una institución preocupada por el desarrollo integral de los hijos del personal de la comunidad policial.

Por lo anterior se busca crear espacios apropiados para la expresión libre de las potencialidades de los niños y niñas, articulando progresivamente la educación a la dimensión lúdica a través del despliegue de las actividades corporales, sensoriales y motrices del disfrute estético y sano. Es así que las vacaciones recreativas están diseñadas para responder a las necesidades de formación integral y recreativa de manera lúdica y creativa, durante los periodos vacacionales de los hijos de los funcionarios de la Institución.

Por esta razón es necesario dinamizar a través de un marco de política dirigida a la promoción, prevención, protección y garantía de derechos a la comunidad policial en infancia, juventud, adultez, familia y género, líneas de intervención del Modelo.

Se requiere contratar este servicio teniendo en cuenta el cumplimiento a lo establecido en la Ley 2179 del 30 de diciembre de 2021 Capitulo III "Bienestar del personal" artículo 127 "Bienestar General"... y el artículo 60 de la ley 352 de 1997 "por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social", encargada de desarrollar los programas de educación, recreación, deporte y cultura y vivienda fiscal, para el personal de la Policía Nacional y sus beneficiarios, y de acuerdo

al instructivo 015 del 04 de octubre de 2017 "Parámetros del Programa Recreo Deportivo y Cultural a Nivel Nacional" y en correspondencia con los recursos disponibles destinados para la presente vigencia, con el fin de cubrir los diferentes programas y eventos de integraciones especiales de la Policía Nacional, los cuales serán realizados hasta el mes de diciembre 2022.

ACUERDO COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	No	NO	SI
	MEXICO	SI	No	NO	SI
	PERU	SI	No	NO	SI
CANADA		SI	No	NO	SI
CHILE		SI	No	NO	SI
COREA		SI	No	NO	SI
COSTA RICA		SI	No	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	No	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	No	NO	SI
MEXICO		SI	No	NO	SI
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	No	NO	SI
	GUATEMALA	SI	No	NO	SI
	HONDURA	NO	No	NO	NO

El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

No existen contrataciones con objeto igual o similar durante los últimos tres años.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA, De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Título I Capítulo I Sección 1 Subsección 5 Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, artículo 94 "Transparencia en contratación de mínima cuantía". artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que modifica numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la presente contratación se llevará a cabo a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** atendiendo a que el presupuesto estimado para dichos fines no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, establecido en cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores técnicos están descritos en el Anexo No. 2, y se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Ver Anexo 2 Condiciones técnicas adicionales numeral 9.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO
No aplica

4.1.3. EXPERIENCIA
No aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL
Con el fin de garantizar la ejecución del contrato, el futuro contratista deberá garantizar la experiencia del personal exigida en el Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES – ÍTEM 1 – GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA
Con el fin de garantizar la ejecución del contrato, el futuro contratista deberá garantizar la experiencia su capacidad operativa frente a transporte, alimentación y certificado de inscripción en el registro nacional del turismo exigidas en el Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES – ÍTEM 2 – ALIMENTACIÓN, Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES – ÍTEM 3 SERVICIO DE TRANSPORTE y Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES – ÍTEM 4 - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
No aplica

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
No aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
No aplica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA
Las condiciones de evaluación económica están descritas en el anexo N°07 del presente estudio previo.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:
No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE
Los criterios de desempate que se aplicarán conforme al numeral 12 del articulo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso, así: método de balotas, con las cuales realizan el siguiente procedimiento:
    - La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
    - La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
    - El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
    - El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados.
    - Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.
    - La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
    - Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
    - Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.

- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá prestar el servicio en los lugares con las descripciones relacionadas en el anexo No. 2 en la jurisdicción de la ciudad de Bogotá D.C y/o Cundinamarca.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo No. 2.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre 2022 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

Proporcional de acuerdo al servicio prestado en el plazo establecido, la Dirección de Bienestar Social y Familia pagará, el valor facturado por el contratista de acuerdo al servicio prestado, en la ciudad de Bogotá, D. C., dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial electrónica la oficina del grupo de contratación de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional y la plataforma de OLIMPIA, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales por parte del supervisor del contrato; una vez cumplidos los trámites administrativos, fiscales vigentes y que la Dirección del tesoro Nacional Sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 308, Ley 1819 de 2016, se define que, a partir del 1° de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo debían migrar al esquema de facturación electrónica. El 29 de diciembre de 2017 la DIAN expidió la Resolución 072 en la que determinó quiénes eran los primeros contribuyentes que deberían facturar electrónicamente, posteriormente el 6 de febrero de 2018 expidió la resolución 010 en la que seleccionó a los grandes contribuyentes. Mediante resolución número 000042 (05 de mayo de 2020) de la DIAN, se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. Una vez levantadas las excepciones temporales de facturación electrónica y restablecida la obligatoriedad, la DIAN actualizará automáticamente en el RUT de la persona natural o jurídica con responsabilidad 52 – Facturador Electrónico. Entre tanto se podrán seguir utilizando facturas de papel.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe de recreación, deporte, cultura y turismo o quien haga sus veces o quien designe el Director de Bienestar Social, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Para el presente contrato, la supervisión deberá cargar en la plataforma SECOP II, el respectivo informe de supervisión, recibo a satisfacción y crear el plan de pagos, aprobar el pago de la facturación, emitir concepto de viabilidad para las modificaciones del contrato como prorrogas, adiciones y tramites de incumplimientos

al área de contratos de la Dirección de Bienestar y demás funciones que sean inherentes al cargo, y al finalizar el contrato deberá subir la liquidación del mismo dentro de los plazos establecidos por ley.

La factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, para ser tramitadas a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.

Para el pago de la factura el supervisor deberá dejar indicado en el recibido a satisfacción el número de registro, recurso presupuestal y recurso de la unidad o unidades a quienes se le va a facturar.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 5.

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo 6.

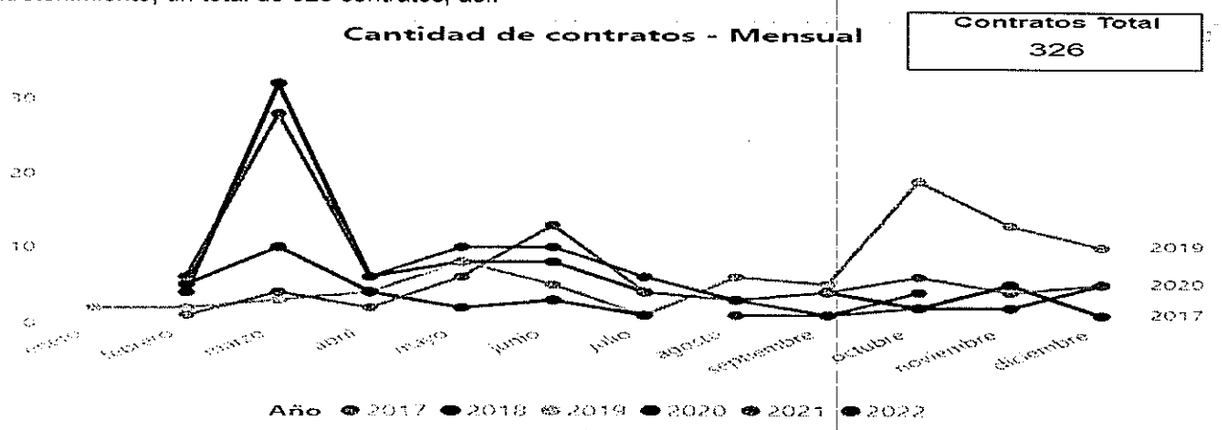
6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
La adjudicación será en forma total

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
Los factores de estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritos en el presente estudio previo. En el Anexo N°03

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

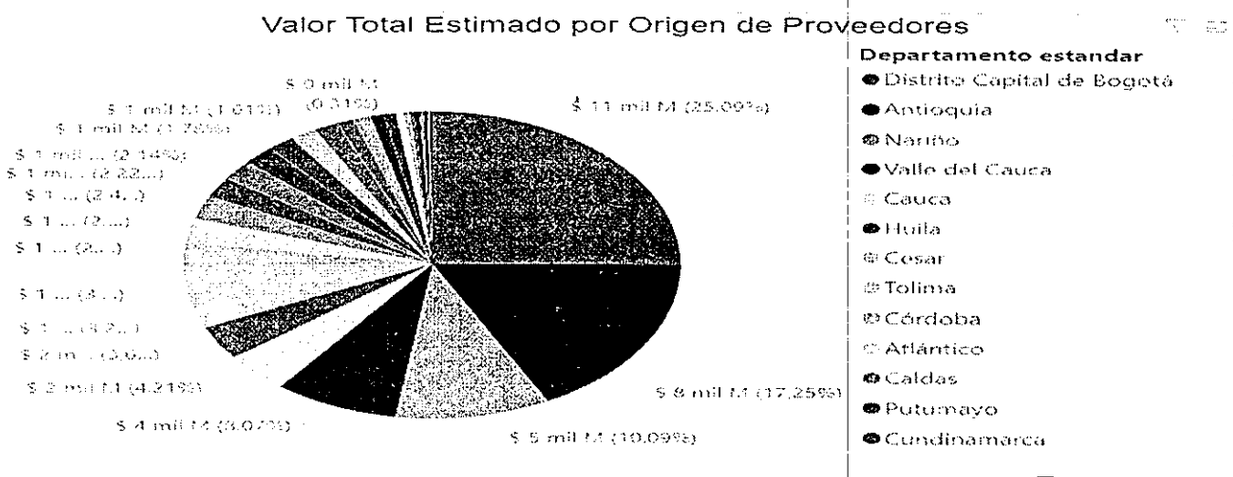
Para analizar en términos de oferta y demanda, se hace necesario tomar como referencia los servicios contratados por Policía Nacional a nivel nacional, evidenciando que desde la vigencia 2017 se han contratado de acuerdo a la clasificación de códigos UNSPSC 90 – Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento, un total de 326 contratos, así:



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente[1]

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Asimismo; es posible evidenciar que los proveedores de servicios similares a los que se pretenden contratar a través del presente proceso, se concentran especialmente en la ciudad de Bogotá D.C (25%) y los departamentos de Antioquia (17%), lo que de manera satisfactoria favorece el desarrollo del presente proceso, que pretende ser ejecutado en jurisdicción de Bogotá y Cundinamarca.



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

1 *https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c*

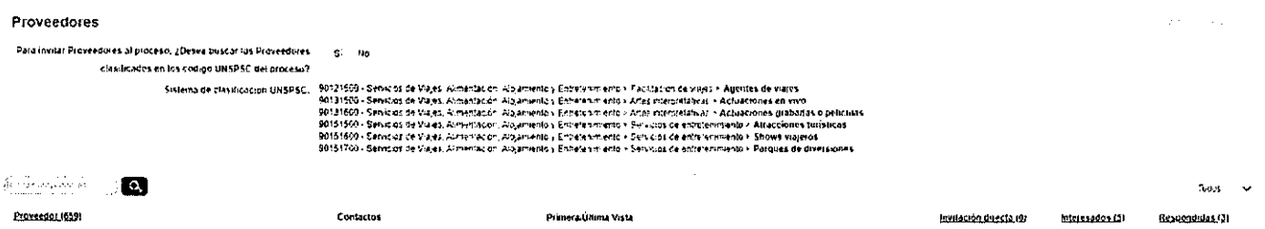
3. ANÁLISIS DEL MERCADO

Sumado a lo anterior, se evidencia que, en el mercado participan diferentes empresas, conformadas como sociedades de acciones simplificadas, uniones temporales, consorcios, corporaciones y personas naturales, así:



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Lo que se suma al análisis que es posible realizar debido a la publicación de la solicitud de cotización realizada a través del SECOP II, donde se evidencia que el mercado ofrece al menos 659 posibles proveedores (entre ellos Mipymes), que cuentan con la clasificación requerida por la entidad, así:



Pantallazo extraído de la plataforma del SECOP II

Es por ello, que la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional en aras de brindar estrategias para el mejoramiento de las condiciones psicosociales del funcionario y su familia, basado en la prevención a través de programas que busque mitigar los factores de riesgo psicosocial y el fortalecimiento de factores protectores que contribuyen a afianzar las condiciones de calidad de vida, y en procura de desarrollar acciones lúdico formativas que contribuyen con el adecuado desarrollo físico, cognitivo, social y emocional de los hijos del personal de la institución entre los 5 y 11 años, incluidos los hijos del personal en situación de discapacidad, viudas, personal liberado, personal secuestrado y personal desaparecido facilitando procesos de adaptación, autoestima y refuerzo de valores, que a su vez, prevengan la aparición o incremento de factores de riesgo psicosocial.

La importancia de elaborar un programa orientado a la línea de la niñez está firmemente vinculada a la necesidad de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional de realizar políticas más efectivas y eficientes en el desarrollo de las competencias propias para beneficio de las familias policiales. El diseño de este programa que está inmerso en el Sistema de Atención Integral a la Familia Policial facilita el logro de los objetivos de una institución preocupada por el desarrollo integral de los hijos del personal de la comunidad policial.

Por lo anterior se busca crear espacios apropiados para la expresión libre de las potencialidades de los niños y niñas, articulando progresivamente la educación a la dimensión lúdica a través del despliegue de las actividades corporales, sensoriales y motrices del disfrute estético y sano. Es así que las vacaciones recreativas están diseñadas para responder a las necesidades de formación integral y recreativa de manera lúdica y creativa, durante los periodos vacacionales de los hijos de los funcionarios de la Institución.

Por esta razón es necesario dinamizar a través de un marco de política dirigida a la promoción, prevención, protección y garantía de derechos a la comunidad policial en infancia, juventud, adultez, familia y género, líneas de intervención del Modelo.

Se requiere contratar este servicio teniendo en cuenta el cumplimiento a lo establecido en la Ley 2179 del 30 de diciembre de 2021 Capitulo III "Bienestar del personal" artículo 127 "Bienestar General"... y el artículo 60 de la ley 352 de 1997 "por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social", encargada de desarrollar los programas de educación, recreación, deporte y cultura y vivienda fiscal, para el personal de la Policía Nacional y sus beneficiarios, y de acuerdo al instructivo 015 del 04 de octubre de 2017 "Parámetros del Programa Recreo Deportivo y Cultural a Nivel Nacional" y en correspondencia con los recursos disponibles destinados para la presente vigencia, con el fin de cubrir los diferentes programas y eventos de integraciones especiales de la Policía Nacional, los cuales serán realizados hasta el mes de diciembre 2022.

ACUERDO COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	No	NO	SI
	MEXICO	SI	No	NO	SI
	PERU	SI	No	NO	SI
CANADA		SI	No	NO	SI
CHILE		SI	No	NO	SI
COREA		SI	No	NO	SI
COSTA RICA		SI	No	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	No	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	No	NO	SI
MEXICO		SI	No	NO	SI
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	No	NO	SI
	GUATEMALA	SI	No	NO	SI
	HONDURA	NO	No	NO	NO

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Teniendo en cuenta el servicio del presente estudio en el mercado nacional, se realizó el proceso de solicitud de cotización por medio del SECOP II, donde se evidenció que tres firmas participaron de la publicación, así:

PROVEEDOR	TELÉFONO
PRODUCCIONES Y EVENTOS DEL SIGLO XXI	7560985
AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS	4877756
JAIME CV	2034006

5. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

Para comenzar con nuestro argumento, es preciso analizar el mercado y su estructura en pro de una planeación estratégica que permita a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, tomar decisiones en

los diferentes tipos de costos. Por tanto, el sector de recreación tiene una importancia significativa en cuanto a la realización de actividades denominadas "vacaciones recreativas" se refiere.

Las vacaciones recreativas son un programa en el cual se desarrollan actividades lúdico-recreativas, de actividad física y pre deportivos dirigidos a infancia y adolescencia. Las acciones se implementan en diferentes espacios. En general, las vacaciones recreativas se realizan en aras de contribuir en la formación integral y para el fortalecimiento de la cultura ciudadana.

Es de resaltar, que con la contratación del este servicio permitirá crear espacios apropiados para la expresión libre de las potencialidades de los niños y niñas, articulando progresivamente la educación a la dimensión lúdica a través del despliegue de las actividades corporales, sensoriales y motrices del disfrute estético y sano. Es así que las vacaciones recreativas están diseñadas para responder a las necesidades de formación integral y recreativa de manera lúdica y creativa, durante los periodos vacacionales de los hijos de los funcionarios de la Institución.

Es pertinente resaltar que el costo económico del presente proceso, pretende crear un alto sentido de valor tanto a los niños y niñas hijos del personal afiliado a los servicios prestados por la Dirección de Bienestar Social y Familia, como a los funcionarios que ven en este tipo de actividades un verdadero impacto a la línea de atención ADULTEZ de la guía de atención a la familia policial.

Por lo anterior, dentro del plan anual de adquisición, gastos de funcionamiento para la vigencia 2022, se establecieron los recursos para la prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la dirección de bienestar social y familia.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Entre los factores de mercado se midió el costo de oportunidad para la prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la dirección de bienestar social y familia; estableciendo el costo más favorable a cancelar por los servicios a contratar para satisfacer la necesidad de la unidad.

Realizar esta contratación con un tercero permite a la entidad innovar en la prestación del servicio, garantizando cuidado y seguridad a los niños y niñas a impactar, al realizar actividades lideradas por personal profesional en esta labor, en lugares aptos y acondicionados para tal fin.

Sumado a lo anterior, mediante la tercerización para la prestación del servicio, permite mitigar riesgos y ampararos a través de pólizas que generan seguridad y control durante el desarrollo del futuro contrato

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

La Dirección de Bienestar Social y Familia tiene la necesidad de contratar la prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la dirección de bienestar social y familia, el cual hace parte de la misionalidad de la Entidad. Como también, crear espacios apropiados para la expresión libre de las potencialidades de los niños y niñas, articulando progresivamente la educación a la dimensión lúdica a través del despliegue de las actividades corporales, sensoriales y motrices del disfrute estético y sano. Es así que las vacaciones recreativas están diseñadas para responder a las necesidades de formación integral y recreativa de manera lúdica y creativa, durante los periodos vacacionales de los hijos de los funcionarios de la Institución.

Es preciso manifestar, que esta unidad tiene la necesidad de gestionar recursos que permita la configuración de espacio para la recreación, siendo esta determinante en la construcción de tejido social, porque enriquece y ayuda a mantener un equilibrio en la salud física, mental y emocional en los seres humanos.

COSTOS INDIRECTOS

Todos los costos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en lo que se incurra en desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del futuro oferente.

6. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	FECHA	VALOR
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Dirección Regional Occidente	Contratar la Prestación de Servicios de Apoyo Logístico para Actividades de Bienestar Social Vacaciones Recreativas para los Hijos de los funcionarios de los Establecimientos de Tuluá, Buga y Buenaventura, Adscritos a la Dirección Regional Occidente - INPEC	MC24-2022	8/11/2022	23.268.000,00
Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la secretaría distrital de recreación y deporte para el desarrollo proyecto aprovechamiento del tiempo libre vacaciones recreativas segundo semestre	CD-58-2022-5038	12/10/2022	1.750.000.000,00
Gobernación de Boyacá	Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de las vacaciones recreativas de los hijos de los funcionarios de la gobernación de Boyacá, en el marco del programa de bienestar social	SMC-GB-200-2022	6/10/2022	66.900.000,00

Nota: No se toman como referencia los precios del SECOP, por cuanto las especificaciones de los servicios contratados anteriormente son diferentes a las especificaciones de la presente contratación.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CONTRATO AÑO 2020- 2021	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2021 1,61%	VALOR UNITARIO CONTRATO AÑO 2021-2022	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2022 5.62%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia – Opción I	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2	Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia – Opción II	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3	Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CONTRATO AÑO 2020- 2021	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2021 1,61%	VALOR UNITARIO CONTRATO AÑO 2021-2022	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2022 5.62%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
	Bienestar Social y Familia – Opción III					
4	Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia – Opción IV	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

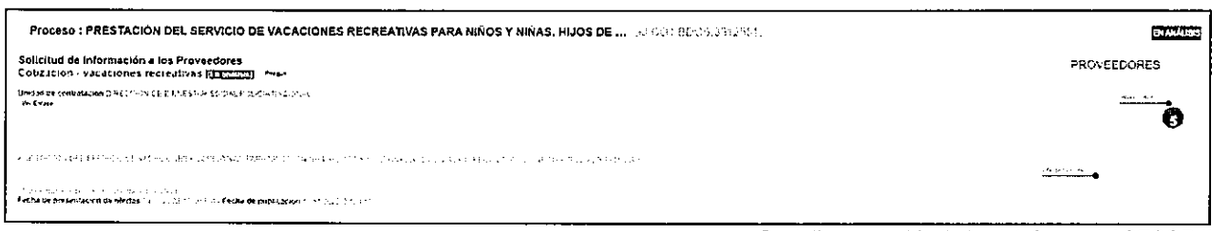
Nota: No es posible tomar como referencia precios históricos, lo anterior teniendo en cuenta que en las ultimas dos vigencias, no se ha contratado el servicio relacionado en el objeto del presente proceso.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de llevar el estudio de mercado correspondiente, se procedió a solicitar cotizaciones mediante la plataforma de SECOP II "Cotización – vacaciones recreativas", desde el día 11 hasta el 14 de noviembre de 2022, donde se evidenció que existían 656 posibles proveedores, evidenciando que, de cinco interesados, tres presentaron cotizaciones, con base en las cuales se realizó el estudio de mercado, así:



Pantallazo extraído de la plataforma del SECOP II

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 PRODUCCIONES Y EVENTOS DEL SIGLO XXI (IVA incluido)	COTIZACIÓN 2 AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS (IVA incluido)	COTIZACIÓN 3 JAIME CV (IVA incluido)	VALOR PROMEDIO COTIZADO (IVA incluido)
1	Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia – Opción I	$ 190.704,00	$ 239.900,00	$ 205.000,00	$ 211.868,00
2	Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia – Opción II	$ 178.600,00	$ 208.900,00	$ 190.000,00	$ 192.500,00
3	Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia – Opción III	$ 210.500,00	$ 256.700,00	$ 225.000,00	$ 230.733,33
4	Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia – Opción IV	$ 196.000,00	$ 224.700,00	$ 200.000,00	$ 206.900,00

Nota: Una vez analizadas, esta administración considera pertinente tomar el valor promedio cotizado por ítem, con el fin de establecer condiciones justas que permitan mayor objetividad frente al desarrollo del presente proceso de contratación, lo anterior considerando que la media entre la diferencia de los menores y los mayores precios, es equivalente a 16,45%, lo que permite a la entidad estimar el valor cotizado de acuerdo al promedio, mitigando el riesgo de reducir la participación de oferentes, posibilitando la pluralidad de los mismos durante el desarrollo del proceso.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia – Opción I	N/A	N/A	N/A	$ 211.868,00	$ 211.868,00
2	Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia – Opción II	N/A	N/A	N/A	$ 192.500,00	$ 192.500,00
3	Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia – Opción III	N/A	N/A	N/A	$ 230.733,33	$ 230.733,33
4	Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia – Opción IV	N/A	N/A	N/A	$ 206.900,00	$ 206.900,00

Para determinar el valor estimado, no se toma como referencia los precios SECOP de la tabla 5.1 por cuanto no se relacionan las mismas condiciones técnicas, ni los precios históricos de la tabla 5.2 toda vez que la entidad no ha contratado el presente servicio en las últimas vigencias, lo cual, es determinante para establecer el valor estimado de la contratación. Del mismo modo, una vez analizado los precios de mercado determinados mediante las cotizaciones allegadas y teniendo en cuenta el análisis realizado en la tabla 5.4, se consideró promediar considerando que la media entre la diferencia de los menores y los mayores precios, es equivalente a 16,45%.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	02-02-02-009-006	16	GRURE L1O	Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia – Opción I	$ 211.868,00	$ 98.000.000,00
2				Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia – Opción II	$ 192.500,00	
3				Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia – Opción III	$ 230.733,33	
4				Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia – Opción IV	$ 206.900,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$ 98.000.000,00**

Nota 1: Es pertinente resaltar que la contratación se hará por el valor total del presupuesto oficial asignado y se ejecutará por monto agotable, teniendo en cuenta el valor unitario de cada actividad, lo anterior con el fin de brindar mayor cobertura a los niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Mayor **PABLO ALEJANDRO RESTREPO ZAPATA**
Jefe Grupo Recreación, Deporte, Cultura y Turismo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria. Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales, conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VACACIONES RECREATIVAS PARA NIÑOS Y NIÑAS, HIJOS DE PERSONAL AFILIADO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA".

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
✓	Certificación de la necesidad ver anexo N°01
✓	Especificaciones técnicas mínimas ver anexo N°02
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías ver anexo N°03
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo ver anexo N°04
☐	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía) ver anexo N°05
✓	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía) ver anexo N°06

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ **Evaluación económica**
- ✓ **Certificado tratado de comercio**
- ✓ **Cotizaciones**

ANEXO No. 1

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mí calidad de Jefe del Grupo de Recreación, Deporte, Cultura y Turismo de la Dirección de Bienestar Social y Familia manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que esta Dirección ha proyectado realizar actividades relacionadas con el SERVICIO DE RECREACIÓN, Y ENTRETENIMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS FAMILIAS con el fin de crear espacios apropiados para la expresión libre de las potencialidades de los niños y niñas, articulando progresivamente la educación a la dimensión lúdica a través del despliegue de las actividades corporales, sensoriales y motrices del disfrute estético y sano, sin embargo; la única manera de satisfacer esta necesidad, es a través de una contratación

Mayor **PABLO ALEJANDRO RESTREPO ZAPATA**
Jefe Grupo Recreación, Deporte, Cultura y Turismo (e)

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

REQUISITOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION (EXCLUYENTES)

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará no apta técnicamente.
En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**VACACIONES RECREATIVAS – OPCIÓN I** El oferente suministrará los pasaportes (brazaletes) de entrada a cada uno de los lugares coordinados previamente con el supervisor del contrato. El oferente en coordinación con el supervisor del contrato realizará un cronograma de actividades diarias para los niños, por rangos de edad y suministrará un recreador por cada (10) niños y niñas, el cual apoyará el ingreso, el desarrollo de las actividades en cada uno de los servicios y/o atracciones de los lugares solicitados, como también el recibimiento y entrega de los niños a los padres con el diligenciamiento de una planilla debidamente controlada. El oferente deberá entregar escarapelas plásticas y/o brazaletes de identificación a los niños y niñas inscritos en las vacaciones recreativas en donde se relacione la siguiente información: • Nombres completos del niño y/o niña • Nombres de los padres y/o acudiente; con número de celular • Edad, RH y una casilla donde se coloque alguna observación y/o patología **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada niño o niña un (1) almuerzo y dos (2) refrigerios (mañana y tarde) **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES** El oferente deberá prestar el servicio en los lugares con la siguiente descripción en la jurisdicción de la ciudad de Bogotá D.C y/o Cundinamarca, así: Parques recreativos, temáticos, diversiones, ecológicos, centros interactivos y tecnológicos: los cuales cuenten con mínimo veinte (20) atracciones mecánicas, zonas naturales zonas de entretenimiento, contar con talleres, exhibiciones teatrales, fílmicas, zonas de alimentación (restaurante con capacidad mínimo de quinientas (500) personas), zona de parqueadero vigilado con capacidad mínimo para cien (100) automóviles y buses de transporte público, servicio de vigilancia privada y enfermería atendida por personal debidamente certificado con los materiales y herramientas necesarias para su funcionamiento para atender cualquier emergencia. **NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato. **COORDINADOR LOGÍSTICO** El oferente deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad. **TRANSPORTE** El oferente deberá disponer el servicio de transporte de ida y regreso a lugares previa coordinación con el supervisor del contrato.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
2	**VACACIONES RECREATIVAS – OPCIÓN II** El oferente realizará el programa de con las especificaciones técnicas del **ÍTEM 1** pero sin transporte.		
3	**VACACIONES RECREATIVAS – OPCIÓN III** El oferente suministrará los pasaportes (brazaletes) de entrada a cada uno de los lugares coordinados previamente con el supervisor del contrato. El oferente en coordinación con el supervisor del contrato realizará un cronograma de actividades diarias para los niños, por rangos de edad y suministrará un recreador por cada (10) niños y niñas, el cual apoyará el ingreso, el desarrollo de las actividades en cada uno de los servicios y/o atracciones de los lugares solicitados, como también el recibimiento y entrega de los niños a los padres con el diligenciamiento de una planilla debidamente controlada. El oferente deberá entregar escarapelas plásticas y/o brazaletes de identificación a los niños y niñas inscritos en las vacaciones recreativas en donde se relacione la siguiente información: • Nombres completos del niño y/o niña • Nombres de los padres y/o acudiente; con número de celular • Edad, RH y una casilla donde se coloque alguna observación y/o patología **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES** El oferente deberá prestar el servicio en los lugares con la siguiente descripción en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca, así: Parques recreativos, temáticos, ecológicos e interactivos: los cuales cuenten con mínimo seis (6) atracciones mecánicas, zonas naturales, zoológico, zonas de entretenimiento, zona para obras de teatro, contar con talleres, exhibiciones teatrales, show artísticos con animales, zonas de alimentación (restaurante con capacidad mínimo de quinientas (500) personas), zona de parqueadero vigilado con capacidad mínimo para cien (100) automóviles y buses de transporte público, servicio de vigilancia privada y enfermería atendida por personal debidamente certificado con los materiales y herramientas necesarias para su funcionamiento para atender cualquier emergencia. **NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato. **COORDINADOR LOGÍSTICO** El oferente deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad. **TRANSPORTE** EL oferente deberá disponer el servicio de transporte de ida y regreso a lugares previa coordinación con el supervisor del contrato. **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada niño o niña un (1) almuerzo y dos (2) refrigerios (mañana y tarde)		
4	**VACACIONES RECREATIVAS OPCIÓN IV** El oferente realizará el programa de con las especificaciones técnicas **ÍTEM 3** pero sin transporte.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO** **UN (1) EJECUTIVO DE CUENTA O SERVICIOS** **FORMACIÓN ACADÉMICA** Profesional universitario en ciencias administrativas o económicas. **EXPERIENCIA** Experiencia especifica de mínimo tres (3) años acumulados en actividades como coordinador de servicios o ejecutivo de cuenta en programas de Bienestar Social Institucional o Empresarial, acreditando experiencia en al menos un programa de Bienestar Social. **ACREDITACIÓN**		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, para acreditar los requisitos académicos y de experiencia los siguientes documentos: • Diploma y acta de grado, y para el caso de estudiante universitario deberá allegarse certificación de la institución universitaria. • Certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre del personal certificado. Objeto o actividad desempeñada. Fecha de inicio y fecha de terminación de la vinculación. Datos de contacto del contratante. Firma del representante legal del contratante o quien haga sus veces. **UN (1) COORDINADOR LOGÍSTICO GENERAL** **FORMACIÓN ACADÉMICA** Profesional universitario en ciencias deporte o sociales, con curso (De mínimo 40 horas) vigente en "Conformación de Brigadas de Emergencia". **EXPERIENCIA** Experiencia específica de mínimo tres (3) años acumulados en actividades como coordinador de general de eventos realizando apoyo logístico, recreativo, diseñando, organizado y operado eventos masivos para vacaciones recreativas con ocasión a los programas de Bienestar Social Institucional o Empresarial, acreditando experiencia en al menos un programa de Bienestar Social. **ACREDITACIÓN** El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, para acreditar los requisitos académicos y de experiencia los siguientes documentos: • Diploma y acta de grado, y para el caso de estudiante universitario deberá allegarse certificación de la institución universitaria. • Certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre del personal certificado. Objeto o actividad desempeñada. Fecha de inicio y fecha de terminación de la vinculación. Datos de contacto del contratante. Firma del representante legal del contratante o quien haga sus veces. **DOS (2) COORDINADORES LOGÍSTICOS** **FORMACIÓN ACADÉMICA** Técnicos, tecnólogos o con certificados de competencias laborales (Emitidos por el SENA) en recreación, organización o coordinación de eventos; con curso (De mínimo 40 horas) vigente en "Conformación de Brigadas de Emergencia". **EXPERIENCIA** Experiencia específica de mínimo dos (2) años acumulados en actividades como coordinador logístico en programas de Bienestar Social Institucional o Empresarial, acreditando experiencia en al menos un programa de Bienestar Social. **ACREDITACIÓN** El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, para acreditar los requisitos académicos y de experiencia los siguientes documentos: • Diploma o certificado de competencias laborales emitido por la respectiva institución educativa. • Diploma o certificado de Curso de Conformación de Brigadas de Emergencia. • Certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre del personal certificado. Objeto o actividad desempeñada. Fecha de inicio y fecha de terminación de la vinculación.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	Datos de contacto del contratante. Firma del representante legal del contratante o quien haga sus veces. **QUINCE (15) RECREADORES Y/O GUÍAS TURÍSTICOS** **FORMACIÓN ACADÉMICA** Técnicos, tecnólogos o con certificado de competencias laborales (Emitidos por el SENA) en operación y/o coordinador de eventos, recreación o como informador turístico. **EXPERIENCIA** Experiencia especifica de mínimo dos (2) años acumulados como recreadores y/o guías turísticos en proyectos de logística de programas de Bienestar Social Institucional o Empresarial, acreditando experiencia en al menos un programa de Bienestar Social. **ACREDITACIÓN** El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, para acreditar los requisitos académicos y de experiencia los siguientes documentos: • Diploma o certificado de competencias laborales emitido por la respectiva institución educativa. • Certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre del personal certificado. Objeto o actividad desempeñada. Fecha de inicio y fecha de terminación de la vinculación. Datos de contacto del contratante. Firma del representante legal del contratante o quien haga sus veces. **NOTAS GENERALES:** • Los diplomas, actas de grado y certificados académicos deberán ser expedidos por instituciones educativas aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional o entidad competente según el caso. • No se admitirán auto certificaciones (Entiéndase de la misma persona propuesta), así como tampoco certificados de subcontratistas o de subcontratos. • No se admitirá certificaciones de contratos en ejecución. • Deberá presentarse, junto con la oferta, hoja de vida de cada uno los miembros del grupo de trabajo ofertado. El personal propuesto como **EJECUTIVO DE CUENTA Y EL COORDINADOR GENERAL deberá** encontrarse vinculados directamente con el oferente con una antigüedad mínima de un año a la fecha de la diligencia de cierre de recibo de propuestas, y deberá asegurarse esta condición por lo menos durante el plazo de ejecución del contrato. Para esto, deberá allegarse junto con la oferta la copia de respectivo contrato laboral, así como adjuntar las respectivas planillas de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre. Y para los **COORDINADORES LOGÍSTICOS deberá** encontrarse vinculados directamente con el oferente con una antigüedad mínima de seis meses a la fecha de la diligencia de cierre de recibo de propuestas, y deberá asegurarse esta condición por lo menos durante el plazo de ejecución del contrato. Para esto, deberá allegarse junto con la oferta la copia de respectivo contrato laboral, así como adjuntar las respectivas planillas de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de los últimos tres (03) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre.		
2	**ALIMENTACIÓN** El Oferente deberá disponer de la coordinación y logística necesaria para la alimentación de cada una de las actividades durante la ejecución del contrato así: ➢ Almuerzo: El almuerzo deberá servirse en instalaciones acordes para el servicio de alimentación y/o restaurante, en el horario entre las 12:00 M a las 14:00 horas. ➢ El almuerzo se coordinará con el supervisor del contrato, por lo que el contratista deberá disponer de diversos menús disponibles en el mercado para niños, niñas y adolescentes, es pertinente señalar que el menú será elegido por la entidad durante la planeación de la actividad. ➢ Refrigerio: El refrigerio, deberá ser suministrado en empaque individual (biodegradable) por el oferente en las instalaciones en donde se realicen las actividades en el horario que lo requiera la		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	actividad (AM, PM o en ambas jornadas) entre las 09:00 a las 10:00 horas por la mañana y de 16:00 a las 17:00 horas en la tarde. Cada refrigerio se coordinará con el supervisor del contrato, por lo que el contratista deberá disponer de diversos menús disponibles en el mercado para niños, niñas y adolescentes, es pertinente señalar que cada refrigerio será elegido por la entidad durante la planeación de la actividad. Lo anterior en coordinación y previa autorización del supervisor del Contrato.		
3	**SERVICIO DE TRANSPORTE** El servicio de transporte ocasional para las actividades que lo requieran tendrá el recorrido según lo estipulado en las condiciones técnicas por actividad. El servicio de transporte especial consiste en el traslado terrestre de funcionarios y sus familiares (conyugue, hijos y padres) de la Guarnición Bogotá y Cundinamarca de la Policía Nacional, ida y regreso desde Bogotá D.C a los diferentes lugares estipulados en las condiciones técnicas en coordinación del supervisor del contrato. **HORARIO:** El servicio de transporte se prestará cualquier día de la semana, según lo estipulado en las condiciones técnicas en coordinación con el supervisor del contrato. Salida desde el punto designado y coordinado con el supervisor del contrato. **DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO** Transporte en el lugar, hora y fecha que se necesite previa coordinación con el supervisor del contrato. **TRANSPORTE:** Buses de lujo tipo Berlina, modelo 2017 en adelante. **CANTIDAD:** 5 vehículos. **CAPACIDAD**: Buses de cuarenta (40) pasajeros de transporte público. **CONDICIONES TECNO MECÁNICAS**: Cada vehículo deberá contar con la suficiente capacidad para transportar cuarenta (40) pasajeros; de manera cómoda y encontrarse en excelentes condiciones técnico-mecánicas para prestación del servicio. **LOGÍSTICA DE CADA VEHÍCULO** Adjuntar con la propuesta contrato vigente con empresa de transporte especial de pasajeros de Bogotá que cumplan con los requisitos establecidos en el decreto 1079 del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte específicamente al artículo 2.3.2.3.2 modificado por el 1906 del 2015. El oferente debe acreditar que dicho contrato tendrá vigencia por lo menos un (01) año, además deberá aportarse resolución de habilitación y capacidad transportadora de la empresa de transporte emitidos por el Ministerio de Transporte. El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según ley 105 de 1993 y 336 de 1996, Decreto 174 de 2001, ley 769 de 2002, ley 1383 de 2010 y decreto 1075 normatividad vigente para prestar el servicio de transporte terrestre especial. El oferente deberá allegar con la propuesta, una carpeta técnica que contenga separadores con la siguiente información: **DOCUMENTOS POR CADA VEHÍCULO** • Copia licencia de tránsito. • Copia Certificado de gases. • Copia Certificado SOAT. • Copia Tarjeta de operación. • Lista de chequeo diaria de revisión del vehículo. • El oferente deberá certificar por escrito que todos los vehículos que presten el servicio tengan cinturones de seguridad en bus estado que permita acoplarse al pasajero. • El oferente deberá anexar una tabla que contenga la siguiente información: ➢ Consecutivo de cada vehículo. ➢ Nombre de la empresa operadora. ➢ No de Placa de cada vehículo. ➢ Nombre Completo de cada Conductor, ➢ No de Cédula de cada Conductor. ➢ No de teléfono celular de cada conductor (los teléfonos deberán encontrarse en buenas condiciones de operación y estar activados durante el periodo de ejecución del contrato). • Entregar hoja de vida por cada vehículo en donde se contemple la siguiente información: ➢ Placas de vehículos.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	➢ Numero VIN ➢ Numero de motor. ➢ Kilometraje de cada vehículo a la fecha de presentación de la oferta. ➢ Especificaciones técnicas del vehículo. ➢ Datos del propietario. ➢ Datos de la empresa afiliada. ➢ Seguros fecha vigente. ➢ Control de mantenimiento. * Sistema de seguridad activa. (Mantenimiento correctivo). * Sistema de seguridad pasiva. (Mantenimiento preventivo). La Dirección de Bienestar Social verificará la veracidad de la información suministrada por el oferente. **B-HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES** El oferente deberá anexar por cada conductor: • Hoja de vida donde conste con sus respectivos soportes: ➢ El nombre completo. ➢ Número de cédula de ciudadanía. ➢ Grado de escolaridad (mínimo Bachiller). ➢ Experiencia en años como conductor mínimo 4 años similares al cargo que desempeña actualmente. ➢ Copia de la licencia de conducción vigente de quinta (5) categoría. ➢ Copia de la cédula de ciudadanía. • Deberá adjuntar información de personal de conductores así: ➢ Tipo de contrato. ➢ Años de experiencia en la conducción. ➢ Inscripción ante el RUNT La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, se reserva el derecho a aceptar al personal destinado para cumplir la prestación del servicio y verificará la veracidad de la información suministrada por el oferente. **DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR LA EMPRESA.** • El oferente entregara Plan Estratégico de Seguridad Vial adoptado por la empresa, de acuerdo a la Resolución 20223040040595 de fecha 12/07/2022"Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial" • El oferente entregara Plan Estratégico de Seguridad Vial adoptado por la empresa. • Entregará documento en donde se evidencia regulación de manejo de horas, conducción y descanso. • El oferente deberá certificar por escrito que todo vehículo que sea asignado para la prestación de servicio tendrá velocímetro digital en buenas condiciones y en funcionamiento, durante cada actividad. • Acciones de seguridad vial realizadas (acta de capacitación evidenciando la participación de los conductores relacionados en los puntos anteriores) • Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. Una vez suministrada esta información por parte del oferente no podrá ser transferido, cambiado o permutado ningún bus, ni ningún conductor de manera unilateral por parte del contratista, cualquier cambio o modificación deberá ser aprobada con antelación por parte del supervisor del contrato, para lo cual el oferente deberá informar por escrito sobre los cambios mínimo con diez (10) días de anticipación, solo podrá realizar cambios de fuerza mayor cuando los buses sufran desperfectos mecánicos imprevistos o el conductor se encuentre en malas condiciones físicas o de salud, lo cual deberá ser informado en las mismas condiciones y por escrito al supervisor del contrato, así como informar porque vehículo y/o conductor se realizará el cambio. **SISTEMA DE COMUNICACIÓN** Los vehículos deberán mantener cada uno un sistema de Comunicación **GPS**, para monitoreo de los mismos durante la realización de las actividades, para lo cual se debe allegar certificación emitida por parte del proveedor de servicio de rastreo vehicular; mediante la cual conste que durante la ejecución de contrato se indicara al supervisor el usuario y clave que permitan realizar el seguimiento de los automotores en tiempo real. La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional durante la evaluación de las ofertas realizará una prueba aleatoria de funcionamiento del sistema GPS ofrecido.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	de entre los vehículos ofertados, so pena de rechazo en caso de no poderse realizar o evidenciarse como fallida dicha prueba. **DOTACIÓN** El oferente deberá certificar que cada vehículo ofertado dispone cómo mínimo de: Silleteria de lujo reclinable, aire acondicionado, música ambiental, sistema de Televisión y DVD, Radio teléfono y/o Teléfono Móvil Celular. **COSTOS DE OPERACIÓN** El Oferente asumirá a su cargo el pago de combustible (gasolina y ACPM) de los vehículos ofertados, para la prestación del servicio objeto de este proceso contractual, como también, sanciones por infracciones a las normas de tránsito, la totalidad de los costos por reparación y mantenimiento del vehículo, los gastos de peajes, aceite, lubricación, eléctricos y sincronización oportuna, y demás elementos naturales para la prestación del servicio contratado. **PLANILLA.** El oferente que sea seleccionado previo a la firma del contrato, deberá anexar una planilla que contenga la siguiente información: • Nombres completos de cada conductor. • Número de placa de cada vehículo. • Número celular de cada conductor. • Planilla de pago de seguridad social en donde se evidencia el nivel del riesgo de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la que se encuentra afiliado. La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional en el momento que ellos lo requieran, podrán realizar la verificación del estado del vehículo, los documentos exigidos según la normatividad vigente y antecedentes del conductor. El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta copia del contrato de prestación de servicios con la empresa de transporte con el término de duración igual al del presente proceso, en caso de no poseer vehículos propios, con el fin de evitar futuros incumplimientos.		
4	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO** El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción y exigido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la artículo 62 de la Ley 300 de 1996 modificada por el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, Decreto 2074 de 2003, artículo 3 del Decreto 1824 de 3 de septiembre de 2001,Decreto 2074 de 2003, y según lo establecido en el artículo 166 del Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012, artículo 33 de la Ley 1558 de julio de 2012, y Decreto 229 de 14 de febrero de 2017. Así mismo; El oferente deberá presentar con la propuesta el Registro Nacional de Turismo autorizado, que lo acredite como operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones y como Agencias de viajes operadoras, y la certificación trimestral de encontrarse al día con la contribución parafiscal con destino al Turismo emitida por FONTUR COLOMBIA para el año 2022. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, al menos uno de los integrantes anexará copia del Registro Nacional de Turismo y su certificado de actualización como operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones y como Agencias de viajes operadoras, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de contratación expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. **Nota 1:** El certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del proceso de contratación. **Nota 2:** Conforme con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 504 de 1997, los prestadores de servicios turísticos estarán obligados a registrar separadamente su casa principal, las sucursales y agencias.		
5	Durante la ejecución del contrato el contratista deberá garantizar la disponibilidad del lugar, hora, fecha e infraestructura logística establecida en coordinación con el supervisor del contrato para su aprobación.		
6	Durante la ejecución del contrato el contratista deberá presentar informes ejecutivos (incluyendo registro fotográfico) al final de cada uno de los eventos o actividades realizadas. Así mismo, un informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato indicando las fortalezas y debilidades en el desarrollo de las mismas. Los informes deben ser entregados al supervisor del contrato adjuntando los documentos de pago respectivos.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
7	Las concertaciones se realizarán anticipadamente al desarrollo de las actividades con el supervisor del contrato		
8	Los parques recreativos, temáticos, de diversiones, ecológicos y/o centros interactivos, tecnológicos; deberán contar con una póliza de responsabilidad civil **extracontractual** la cual cubra todo tipo de riesgo en el cual se pueda ver involucrado cualquier persona que participe en la actividad de vacaciones recreativas y salidas pedagógicas.		
9	La Policía Nacional podrá realizar un estudio de seguridad al personal involucrado en el presente contrato, para lo cual durante la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el listado del personal de funcionarios que harán parte de las actividades atinentes al presente proceso, como son: Nombre completo, cédula de ciudadanía, teléfono de contacto, dirección de residencia, fotografía reciente tamaño 3x4 y antecedentes judiciales. El oferente deberá encontrarse libre de sanciones empresariales, administrativas, embargos o cualquier medida cautelar en su contra, y en el caso de sanciones de orden contractual la entidad restará de su puntaje total asignado un porcentaje equivalente al 10% del mismo.		
10	Para toda actividad que no se encuentre incluida en la lista de precios el oferente deberá presentar mínimo tres (3) cotizaciones para estimar el valor de la actividad, previa autorización con el supervisor del contrato. Así mismo se deberá modificar el contrato		
11	Durante la ejecución del contrato el contratista deberá justificar por escrito mínimo con diez (10) días de anterioridad, cualquier cambio en las actividades a realizar supliendo la necesidad con una actividad igual o mejor a la actividad.		
12	Durante la ejecución del contrato el contratista deberá tener apoyo médico, primeros auxilios o enfermería en cada actividad que así lo requiera, tema que será coordinado con el Supervisor del Contrato.		
13	Durante la ejecución del contrato el contratista deberá aportar junto con la oferta certificación en la cual se evidencia que no cuenta con multas de conformidad a lo señalado en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.		
14	Durante la ejecución del contrato el contratista deberá aplicar mínimo al 10% del personal impactado en cada actividad, una encuesta de satisfacción, las cuales deberán ser presentadas en formato PDF al supervisor del futuro contrato, máximo los tres días hábiles siguientes a la ejecución de la actividad.		
15	Certificación de aptitud médica para la manipulación de alimentos del Personal Manipulador de Alimentos: Para el cumplimiento de esta obligación se requiere que el oferente presente certificación médica no mayor a doce meses de expedición del personal manipulador de alimentos involucrado en el punto de expendio, almacenamiento y/o distribución, en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos y el buen estado de salud, de acuerdo con el número de empleados reportados en el acta de inspección del punto anterior.		
16	CONCEPTO SANITARIO, ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. El proponente DEBE anexar a su propuesta, dicho concepto LEGIBLE emitido por la autoridad sanitaria competente (Dirección territorial de salud o INVIMA), el cual deberá allegarse con concepto favorable o Con Requerimiento (Siempre y cuando en este último no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor), es decir que, acrediten que el establecimiento productor y/o fabricante, o comercializador cumple con la totalidad de las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad que rige la materia, que no SUPERE LOS DOCE (12) MESES de expedición. Lo anterior podrá ser verificado a nombre propio o de un proveedor del proponente donde se deberá acreditar mediante, certificado de tradición y libertad, convenio comercial o contrato de arrendamiento.		

CONDICIONES TÉCNICAS – SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	MOMENTO DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Utilizar elementos para los servicios que prestan los brazaletes, escarapelas plásticas, empaques de alimentos que, en su disposición final, sean susceptibles de aprovechamiento o de fácil descomposición, sin plastificados ni pintura.	Certificación escrita firmada por el representante legal	En la presentación de la oferta		
		Entregar fichas técnicas de los elementos utilizados. Teniendo en cuenta que estos deberán ser biodegradables.	20 días calendario posteriores al inicio del contrato y cada vez que se presente cambio de elemento.		
2	Todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura de los residuos peligrosos generados dentro de la prestación del servicio (aplican los insumos utilizados para los mantenimientos	Compromiso firmado por el Representante legal.	En la presentación de la oferta		
		Informe de la cantidad de residuos peligrosos generados en kilogramos, con registro fotográfico, almacenados	En cada facturación		

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	MOMENTO DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	vehiculares, entre otros) será asumida por el Contratista. De acuerdo al Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículos 2.2.6.1.1.1. al 2.2.6.2.3.6; Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a"; y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCIÓN 8.	en centro de acopio especializado y almacenado adecuadamente.			
		Certificados emitidos por el gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente, de la disposición final de los residuos peligrosos productos. También se acepta informe con registro fotográfico de la entrega posconsumo (Llantas usadas, medicamentos vencidos, computadores e impresoras en desuso, plaguicidas, baterías usadas plomo acido, bombillas fluorescentes usadas, pilas usadas) en cualquier grande superficie (centro comercial) de la ciudad.	En la última facturación del contrato		
3	Dar cumplimiento a la Resolución 1188 del 1 de septiembre del 2003, (y las normas que la deroguen, sustituyan o complementen) "Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital", en especial los artículos 5 y 6.	Compromiso firmado por el Representante legal.	En la presentación de la oferta		
		Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos entregados al movilizador de aceites usados, para su posterior acopio secundario y disposición final.	En cada facturación		
4	El contratista debe buscar estrategias para garantizar la separación de los residuos generados en el servicio de alimentación, en concordancia con los colores que se mencionan en la Resolución 2184 del 26 de diciembre del 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" (blanco: aprovechable; negro: no aprovechable y verde: residuos orgánicos) Los residuos aprovechables se deben entregar a un reciclador de oficio.	Señalización informativa, en donde se relacione la separación en la fuente de los residuos generados en las áreas de consumo de los alimentos.	Permanente durante el tiempo de ejecución del contrato		

GRADO: Subintendente
NOMBRE: **ANDERSON STIVENS GUERRERO CORTES**
Estructurador técnico

Firma: _____

GRADO: TSE24
NOMBRE: **NEIFE YESENIA PULIDO PULIDO**
Estructurador condiciones técnicas Sistema de Gestión Ambiental – SGA

Firma: _____

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, se estimarán, tipificaran y asignaran los siguientes riesgos:

ETAPA PRECONTRACTUAL: No aplica

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO (cubrirá el plazo de ejecución y 4 meses más para su liquidación) Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Abogada **YENNI ALEJANDRA VALENCIA OSPINA**
Estructuradora Jurídica Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional

ANEXO No. 4

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS																					
ÍTEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	3	3	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURIDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MALA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS	INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO	1	2	3	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ANTES DE LA REALIZACIÓN DE CADA EVENTO SUPERVISAR LOS ALIMENTOS POR EL RESPONSABLE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN	TERMINACIÓN CONTRATO	VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN TÉCNICA QUE CORRESPONDE ALIMENTOS Y BEBIDAS	DESARROLLO DE CADA EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DE LA MINUTA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	MENSUAL
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

MATRIZ DE RIESGOS																						
ÍTEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INTOXICACIÓN DEL PERSONAL PARTICIPANTE	SANCIONES	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ANTES DE LA REALIZACIÓN DE CADA EVENTO SUPERVISAR LOS ALIMENTOS POR EL RESPONSABLE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN	TERMINACIÓN CONTRATO	VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN TÉCNICA QUE CORRESPONDE A ALIMENTOS Y BEBIDAS	DESARROLLO DE CADA EVENTO
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTE DE TRANSITO	SANCIONES	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ANTES DE LA REALIZACIÓN DE CADA EVENTO SUPERVISAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS VEHÍCULOS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN	TERMINACIÓN CONTRATO	VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN TÉCNICA QUE CORRESPONDE A TRANSPORTE Y VEHÍCULOS	DESARROLLO DE CADA EVENTO
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DE LA MINUTA	TERMINACIÓN CONTRATO	VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN TÉCNICA QUE CORRESPONDE A TRANSPORTE Y VEHÍCULOS	DESARROLLO DE CADA EVENTO
																		FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO			LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	MENSUAL

Abogada **YENNI ALEJANDRA VALENCIA OSPINA**
Estructuradora Jurídica Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, si a ello hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Bienestar Social y Familia o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Bienestar Social de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. El oferente deberá cumplir con lo estipulado en la ley 1480 del 12 de octubre de 2011 art 7 y subsiguientes.
12. El contratista debe cumplir con los compromisos establecidos en el Anexo No 8.
13. El contratista se compromete a dar cumplimiento a la GUIA de compras públicas socialmente responsables, emitida por Colombia Compra Eficiente (GCPSS-02).
14. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad lo referente a Derechos Humanos.

[redacted]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VACACIONES RECREATIVAS PARA NIÑOS Y NIÑAS, HIJOS DE PERSONAL AFILIADO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente: *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Resolución 03843 del 09/2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.

2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

El oferente y contratita se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por normatividad legal colombiana en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales,

estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

1. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los oferentes singulares o plurales (Si es un proponente plural cada uno de los integrantes) deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	**Documento que entregar:** Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	En el momento de la presentación de la oferta		
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del año 2021 o fecha posterior y antes del inicio del presente proceso en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el profesional o especialista responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique: • Nombre de la empresa. • Nombre del documento • Fecha de elaboración.	En el momento de la presentación de la oferta.		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	virtual de cincuenta (50) horas en SST. En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, , indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019) la formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmada firmado por el profesional responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo El Ministerio de Trabajo el 30 de Noviembre del 2020 emite la circular 071 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 "Tabla de Valores de los Estándares Mínimos", Artículo 28 Parágrafo 2: "Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (...)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado "autoevaluación y	• Persona que lo elabora. **Anexar** 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 y 20 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo, en su defecto sí este es mayor a 3 años deberá allegar el curso de 20 horas. 3. Copia del título (profesional) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 4. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos realizada por la Administrador de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada la empresa, la fecha de la certificación debe ser antes del cierre del proceso. **O en su defecto y en atención de la circular 071 de noviembre del 2020**. El oferente podrá entregar copia del reporte autoevaluación estándares mínimos, vigencia 2019, 2020 y 2021, enviado al correo electrónico suministrado por la empresa remitido por el Fondo de Riesgos Laborales, que contenga la información diligenciada en el formulario AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG – SST realizado bajo la gravedad de juramento y hace parte de la autoevaluación en cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la misma. Así mismo, allegará certificación de autoevaluación de estándares mínimos realizada por la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada la empresa, expedida con fecha antes del cierre del proceso.			

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	plan de mejoramiento" donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.				
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, y a los principales peligros de su labor,	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: • Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. • Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores. • Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se realice la actividad desarrollada, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo. • Aceptará la responsabilidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 expedida por la Policía Nacional especificamente el artículo 3 en donde es obligación de los visitantes bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo que accedan a cualquier tipo de centro de trabajo de la Policía Nacional.	En el momento de la presentación de la oferta		
4	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social facultados en la Resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19".	**Documento para entregar:** El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: • Cumplir lo establecido en la Resolución 692 de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad" y Resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". • Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Dirección de Bienestar Social durante el tiempo que permanezca en los puntos de servicio. • Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Bienestar Social cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten	En el momento de la presentación de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
		las medidas correspondientes.que se adopten las medidas correspondientes.			
5	Resolución 20223040040595 de fecha 12/07/2022"Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial". DECRETO NÚMERO 1072 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" Artículo 2.2.4.6.12. Documentación.	**Documento a entregar:** El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo establecido en la Resolución 20223040040595 de fecha 12/07/2022"Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial", así mismo, adjuntará el Plan Estratégico de Seguridad Vial firmado por el responsable de SST, adjuntando la licencia en SST del Profesional o Especialista.	En el momento de la presentación de la oferta		
6	Resolución 2674 de 2013: a) Artículo 14 "Práctica higiénicas y medidas de protección" b). Artículo 35 "Operaciones de preparación y servido de los alimentos" c). Artículo 36 y parágrafos 1 "Responsabilidad"	**Documento a entregar:** El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, donde establezca el compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones", artículo 14, 35 y 36.	En el momento de la presentación de la oferta		
7	Resolución 2674 de 2013 Artículo 29 "Transporte"	**Documento a entregar:** El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, donde se compromete a realizar el transporte de alimentos y bebidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 Artículo 29 "Transporte".	En el momento de la presentación de la oferta		
8	Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	El oferente deberá garantizar por escrito que el servicio de alimentación contará con la logística necesaria para prestar el servicio en cada uno de los lugares solicitados. Deberá asegurar la inocuidad de los alimentos manteniendo la cadena de frio en los alimentos que lo requieran, conservar las temperaturas al momento de servir por encima de los 70°C para preparaciones caliente. Para el caso de los alimentos que deban estar por debajo de 5°C mantendrá las preparaciones en frio (evitará en todo caso fuera del rango de exposición que promueva el crecimiento de microorganismos patógenos 5°C a 65°C), los alimentos perecederos a disposición para las actividades presentarán adecuadas condiciones organolépticas.	En el momento de la presentación de la oferta		

2. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato					
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El Contratista debe realizar la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos concernientes a la actividad económica realizada dentro del punto de servicio, determinando de acuerdo con la jerarquía de los controles de prevención de accidentes y enfermedades laborales artículo 2.2.4.6.24 del decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo.	**Documento para entregar:** Matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de la actividad a desarrollar, donde se evidencia la actividad de instalación firmado según alcance de licencia establecida en la Resolución 0312 de 2019 (técnico, tecnólogo o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo), con licencia vigente. Documento firmado por la Profesional o especialista en SST. Anexar licencia vigente.	Matriz será remitida una vez se de inicio al contrato, al supervisor del contrato para ser verificada en apoyo con el Responsable SST DIBIE		
2	DECRETO NÚMERO 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. : Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. 8. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.	**Documento para entregar:** Matriz de EPP (Elementos de protección personal), donde deberá contemplar la frecuencia de entrega. Documento firmado por un profesional en SST con licencia vigente. Entregará copia de la entrega de los EPP a los trabajadores, firmados por ellos y por el responsable del SG-SST de la empresa contratista, así como proveer los equipos de seguridad industrial que se necesario para la instalación. Anexar evidencia de la entrega los elementos de protección personal al supervisor del contrato en el momento del inicio de las actividades.	Matriz será remitida una vez se de inicio al contrato, al supervisor del contrato para ser verificada en apoyo con el Responsable SST DIBIE		
3	Decreto 1072 de 2015. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato copia de la planilla y pago de la seguridad social de los trabajadores que realicen labores en los puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social que evidencie que está al día con la Seguridad Social.	**Documento a entregar:** Presentación actualizada de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes (Pila)	Se incluirá en los informes mensuales de supervisión el cumplimiento del ítem.		
4	Resolución 20223040040595 de fecha 12/07/2022"Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial". DECRETO NÚMERO 1072 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" Artículo 2.2.4.6.12. Documentación.	**Documento a entregar:** Informe de actividades donde de evidencie la ejecución del Programa Estratégico de Seguridad Vial, teniendo en cuenta el objeto del contrato.	Se incluirá en los informes mensuales de supervisión el cumplimiento del ítem.		
5	Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	El contratista entregará al supervisor del contrato copia de la certificación de capacitación de 12 horas (expedida no mayor a un año) "En los principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos" del personal manipulador que atenderá cada evento, en relación a los refrigerios y almuerzos.	Se incluirá en los informes mensuales de supervisión el cumplimiento del ítem.		

3. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato				MARQUE CON UNA (X)	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista, deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo"	El contratista realizará informe con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SST. Anexar Licencia en SST vigente.	Se debe entregar al supervisor del contrato al momento de tramitar la factura.		

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

GRADO: PRS08
NOMBRE: Carolina Rojas Riaño
Estructurador del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo – SG-SST

Firma:

El proponente:

FIRMA: _____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 7

EVALUACION ECONOMICA

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.**

En caso de que el oferente con la oferta de menor precio no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en el segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
Para efectos de presentación de la propuesta económica el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro, valor de la propuesta económica así:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	OBJETO A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ÍTEM
1	02-02-02-009-006	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VACACIONES RECREATIVAS PARA NIÑOS Y NIÑAS, HIJOS DE PERSONAL AFILIADO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia – Opción I	$ 211.868,00	
2			Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia – Opción II	$ 192.500,00	
3			Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia – Opción III	$ 230.733,33	
4			Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia – Opción IV	$ 206.900,00	

Nota 1: Para la escogencia del contratista se tendrá en cuenta la oferta con MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO a todos los ítems descritos en la oferta económica y que además cumpla con las condiciones técnicas descritas en la invitación realizada por la entidad.

Nota 2: Es pertinente resaltar que la contratación se hará por el valor total del presupuesto oficial asignado y se ejecutará por monto agotable, teniendo en cuenta el valor unitario de cada actividad incluyendo el porcentaje (%) de descuento aplicable a todos los ítems.

Bogotá, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número [illegible] cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica que [illegible] nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en [illegible], identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de [illegible] de la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar la identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proponente
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proponente
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[illegible], [illegible]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [illegible] A QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de [Elegir la modalidad de contratación.], Número [Diligenciar el número del proceso] cuyo objeto es: [Transcribir el objeto del proceso]
El (los) suscrito(s) a saber [Nombre de la persona natural, razón social, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal]: domiciliado en [Dirección de la persona jurídica.], identificado con [Documentos de identificación y demás que se requieran], quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - [DILIGENCIAR LA UNIDAL A LA QUE PRESENTA LA OFERTA], adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - [illegible] para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,2 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[2] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ANEXO No. 8

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____, cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación _____
Empresa: _____
Cargo: _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

ANEXO No. 9

COMPRAS PÚBLICAS SOCIALMENTE RESPONSABLES

En los estudios de conveniencia y oportunidad (ECOS) los requisitos que se deben insertar son los siguientes:

Los oferentes deben expresar en documento separado a la presentación de su oferta de su oferta su compromiso claro y expreso con respetar los Derechos Humanos en caso de resultar adjudicatarios del contrato estatal. El compromiso debe:

1. Ser aprobado al más alto nivel directivo de la empresa
2. Estar basado en un asesoramiento especializado interno y/o externo
3. Establecer lo que la empresa espera en relación con los derechos humanos por parte de su personal, sus socios y otras partes directamente vinculadas con las operaciones, productos o servicios relacionados con el objeto del contrato.
4. Ser público y difundido interna y externamente a todo el personal, los socios y otras partes interesadas.
5. Quedar reflejado en las políticas y los procedimientos operacionales necesarios para inculcar el compromiso asumido a nivel de toda la empresa.

Así mismo según lo manifestado por la Guía los proveedores deben cumplir con el deber de la debida diligencia en la elaboración de sus propuestas y los riesgos en materia de derechos humanos identificando y evaluando las consecuencias negativas o potenciales que pueda tener su actividad como resultado de la adjudicación de un contrato estatal y las medidas que adoptarán para mitigarlos. Para ello deberán adelantar una evaluación y entregarla en la etapa precontractual en la que:

a. a. Identifiquen las consecuencias concretas en materia de derechos humanos, frente a grupos concretos y en el contexto particular.
b. Evalúen el contexto de derechos humanos para hacer propuestas que prevengan o mitiguen las posibles vulneraciones.
c. Identifiquen a los posibles afectados prestando especial atención a grupos o poblaciones expuestas a un mayor riesgo de vulnerabilidad o marginación, y la diferencia de riesgos entre hombres y mujeres.
d. Proyecten las consecuencias de su propuesta sobre los derechos humanos de los grupos identificados.
e. Tengan en cuenta todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
f. Traten de comprender las preocupaciones de las partes potencialmente afectadas, en lo posible, consultándolas directamente y teniendo en cuenta el idioma y otros factores que puedan dificultar una comunicación efectiva.
g. Cuando no sea posible proceder a estas consultas, los proveedores deberán considerar alternativas razonables como consultar a expertos independientes, incluidos defensores de derechos humanos y otros actores de la sociedad civil, para la identificación del riesgo y de medidas de prevención y mitigación.

Situaciones que se deberán evidenciar mediante escrito en los documentos entregados dentro de la propuesta en el SECOP II los cuales serán de requisito dentro de la verificación jurídica que se realizará y el no anexar dichos documentos la oferta será inhabilitada.

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

MODELO QUE PUEDE SERVIR PARA LA EVALUACIÓN

Yo _____identificado con C.C. _____ Manifestamos nuestro compromiso claro y expreso con respetar los Derechos Humanos en caso de resultar adjudicatarios del contrato estatal.

(NOMBRE DE LA EMPRESA) teniendo en cuenta la "Guía de compras públicas socialmente responsables" de Colombia Compra Eficiente, y asesoramiento profesional realizamos la siguiente evaluación como parte de la revisión jurídica de los documentos precontractuales del contrato resultado del proceso de contratación _____ en el caso de resultar adjudicatarios del mismo.
Según lo manifestado por la Guía los proveedores deben cumplir con el deber de la debida diligencia en la elaboración de sus propuestas y los riesgos en materia de derechos humanos identificando y evaluando las consecuencias negativas o potenciales que pueda tener su actividad como resultado de la adjudicación de un contrato estatal y las medidas que adoptarán para mitigarlos. Para ello deberán adelantar una evaluación y entregarla en la etapa precontractual en la que:

1. **Consecuencias concretas en materia de derechos humanos, frente a grupos concretos y en el contexto articular.**

Es importante determinar las posibles consecuencias concretas en materia de derechos humanos, frente a grupos concretos y en el contexto articular para el caso de la ejecución del proyecto que tiene como objeto "_____"

En este primer ítem las intervenciones se realizarán en _____, ubicadas en las ciudades de _____.

DERECHO A CIRCULAR LIBREMENTE: La compañía eventualmente puede repercutir en la libre circulación de las personas residentes de la zona, así como cualquier otra persona que requiera transitar por la zona de intervención, esto debido a el transporte de materiales que en algún momento de forma accidental bloquee las vías u accesos peatonales a alguna zona en específico.

DERECHO A LA SALUD: En las intervenciones realizadas eventualmente se puede generar afectaciones al ambiente generando posibles problemas de salud, entre estos es el manejo del polvo, aguas residuales y demás, que puedan afectar la población. Así mismo, se deberá garantizar la salud de los trabajadores entregando todos los elementos de protección personal y hacer los controles de bioseguridad.

DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO: La organización deberá velar por garantizar las condiciones de un adecuado nivel de vida de sus trabajadores, tanto como el personal residente de la zona, como los posibles trabajadores que sean residentes de otras zonas del país, es importante revisar constantemente las condiciones internas de los trabajadores.

DERECHO AL TRABAJO: La compañía puede afectar positivamente para que las personas tengan derecho al trabajo, así como condiciones seguras y justas para desempeñar las funciones para la que cada uno es contratado. Así mismo la compañía debe ser responsable en la contratación, asumiendo su rol de generador de empleo.

DERECHO A LIBERTAD DE ASOCIACIÓN: La compañía deberá garantizar que cada uno de los empleados que allí laboren pueda asociarse de manera pacífica y así mismo hacer parte de sindicatos y demás, sin tener que acosarlos o despedirlos por exigir condiciones seguras y justas de trabajo.

DERECHO AL ACCESO A ALIMENTOS: Por ninguna razón la compañía podrá limitar el suministro de alimentos a la zona de intervención, ni siquiera para el manejo logístico y operacional dentro de la compañía, en donde primará, hasta donde esté al alcance, el bienestar de la comunidad.

2. **Evalúen el contexto de derechos humanos para hacer propuestas que prevengan o mitiguen las posibles vulneraciones.**

Como proveedor es indispensable garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, como apartado legal y social es importante buscar alternativas para garantizar estos derechos.
Mediante alguna de estas propuestas se puede mitigar o prever el impacto que la ejecución de las obras conlleva:

- Generar políticas de contratación en donde no se interponga ninguna corriente política, religiosa o de pensamiento para realizar a la contratación.
- Garantizar los protocolos de bioseguridad para mitigar el impacto del COVID 19 u otras enfermedades.
- Entregar y hacer seguimiento al uso de implementos de seguridad para el desarrollo de cada una de las actividades.
- Suministrar equipos y elementos con especificaciones técnicas y de seguridad necesarias para realizar cualquier actividad con algún tipo de riego laboral.
- Realizar los pagos de nóminas a tiempo y justos de acuerdo a la legislación Colombia.
- Realizar el seguimiento del personal, para que, en su comportamiento, también aporten para el cumplimiento de los derechos humanos.
- Garantizar el buen trato en todas las posiciones jerárquicas desde la gerencia, para impartir ejemplo y compromiso con los derechos humanos.
- Generar indicadores de control en cuanto a las medidas ambientales y el impacto generado.
- Realizar el monitoreo continuo de la gestión logística y operacional para mitigar cualquier afectación a la población aledaña.

Identifiquen a los posibles afectados prestando especial atención a grupos o poblaciones expuestas a un mayor riesgo de vulnerabilidad o marginación, y la diferencia de riesgos entre hombres y mujeres.

GRUPOS IDENTIFICADOS (LOS QUE CONSIDERE)

- _____
- _____

3. Proyecten las consecuencias de su propuesta sobre los derechos humanos de los grupos identificados.

- En este punto se integran los grupos identificados con las consecuencias concretas en materia de derechos humanos.

DERECHOS SOBRE GRUPOS CONCRETOS Y EN EL CONTEXTO PARTICULAR						
	DERECHO A CIRCULAR LIBREMENTE	DERECHO A LA SALUD	DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO	DERECHO AL TRABAJO	DERECHO A LA LIBERTAD DE ASOCIACION	DERECHO AL ACCESO A ALIMENTOS
Colaboradores						
Personal						
Proveedores						
Comunidad						
Cliente						

4. Tengan en cuenta todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Para identificar las anteriores repercusiones generadas en cuanto algunos ***Derechos Humanos,*** se tuvo que tener en cuenta todos los principales reconocidos internacionalmente que se describen a continuación:

- DERECHO A LA EDUCACIÓN
- DERECHO A LA IDENTIDAD
- DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN
- DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN-MINORÍAS ÉTNICAS, RELIGIOSAS O LINGÜÍSTICAS
- DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN-PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- DERECHO A LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN
- DERECHO A LA LIBERTAD DE CIRCULACIÓN
- DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN
- DERECHO A LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE PENSAMIENTO
- DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS
- DERECHO A LA PAZ Y A LA CONVIVENCIA PACÍFICA
- DERECHO A LA PRIVACIDAD, A LA INTIMIDAD Y AL HONOR
- DERECHO A LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA FAMILIAR – DERECHO A LA VIDA FAMILIAR
- DERECHO A LA SALUD MENTAL Y FÍSICA
- DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL
- DERECHO A LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
- DERECHO A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- DERECHO A LA VIVIENDA - DERECHO A CONDICIONES HABITACIONALES DIGNAS
- DERECHO A UN ADECUADO NIVEL DE VIDA
- DERECHO AL TRABAJO

Sin embargo, una vez revisados los derechos humanos anteriormente descritos se entiende, que si bien es cierto, para la ejecución de las obras existe algún riesgo de afectación en estos derechos, pero se tomaron en cuenta para el análisis, impactos, grupos y propuestas de mitigación los que tenían los riesgos más probables en la ejecución del proyecto.

5. **Traten de comprender las preocupaciones de las partes potencialmente afectadas, en lo posible, consultándolas directamente y teniendo en cuenta el idioma y otros factores que puedan dificultar una comunicación efectiva.**

6. **Cuando no sea posible proceder a estas consultas, los proveedores deberán considerar alternativas razonables como consultar a expertos independientes, incluidos defensores de derechos humanos y otros actores de la sociedad civil, para la identificación del riesgo y de medidas de prevención y mitigación.**

Teniendo en cuenta que es más factible entablar una comunicación directa con los grupos inicialmente identificados, en el momento de la ejecución de las obras, el reconocimiento y consultas se hizo a través de consultas razonables y expertos en el tema, adicionalmente con fuentes bibliográficas de uso público y páginas web.

Sin embargo, aun con los limitantes la compañía a quien represento conoce las necesidades de la zona por diferentes intervenciones que se han hecho a nivel nacional y precisamente cercanas a la zona de intervención del contrato derivado de este proceso de contratación.

Teniendo en cuenta la anterior evaluación, la empresa está dispuesta a garantizar las herramientas y medidas dentro del alcance de la compañía para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos. Es de vital importancia mitigar los impactos asociados a la ejecución del proyecto en la locación que especifica el presente proceso de contratación.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 10

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores.
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DIBIE MIC xxx 2022 cuyo objeto es "**xxxxxxxxxxxxxxxxxxx**"

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DIBIE SA MC xxx 2022, convocado por la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL –, cuyo objeto es "**xxxxx**"

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el Anexo 1 "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a realizar a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de las obras que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que las obras que se entregarán a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL , ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 6 "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL , por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. ; las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso

de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (número de folios de la propuesta) folios distribuidos en (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones.
21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

producciones y eventos del siglo XI

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

775.804,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90151700	VACACIONES RECREATIVAS OPCIÓN I El oferente suministrará los pasaportes (brazaletes) de entrada a cada uno de los lugares coordinados previamente con el supervisor del contrato. El oferente en coordinación con el supervisor del contrato realizará un cronograma de actividades diarias para los niños, por rangos de edad y suministrará un recreador por cada (10) niños y niñas, el cual apoyará el ingreso, el desarrollo de las actividades en cada uno de los servicios y/o atracciones de los lugares solicitados, como también el recibimiento y entrega de los niños a los padres con el diligenciamiento de una planilla debidamente controlada. El oferente deberá entregar escarapelas plásticas y/o brazaletes de identificación a los niños y niñas inscritos en las vacaciones recreativas en donde se relacione la siguiente información: Nombres completos del niño y/o niña Nombres de los padres y/o acudiente; con número de celular Edad, RH y una casilla donde se coloque alguna observación y/o patología ALIMENTACIÓN El oferente suministrará a cada niño o niña un (1) almuerzo y dos (2) refrigerios (mañana y tarde) ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES El oferente deberá prestar el servicio en los lugares con la siguiente descripción en la jurisdicción de la ciudad de Bogotá D.C y/o Cundinamarca, así: Parques recreativos, temáticos, diversiones, ecológicos, centros interactivos y tecnológicos: los cuales cuenten con mínimo veinte (20) atracciones mecánicas, zonas naturales zonas de entretenimiento, contar con talleres, exhibiciones teatrales, fílmicas, zonas de alimentación (restaurante con capacidad mínimo de quinientas (500) personas), zona de parqueadero vigilado con capacidad mínimo para cien (100) automóviles y buses de transporte público, servicio de vigilancia privada y enfermería atendida por personal debidamente certificado con los materiales y herramientas necesarias para su funcionamiento para atender cualquier emergencia. NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato. COORDINADOR LOGÍSTICO El oferente deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad. TRANSPORTE El oferente deberá disponer el servicio de transporte de ida y regreso a lugares previa coordinación con el supervisor del contrato.	1,00	S		190.704,00	190.704,00
2	90151700	VACACIONES RECREATIVAS OPCIÓN II El oferente realizará el programa de con las especificaciones técnicas del ÍTEM 1 pero sin transporte.	1,00	S		178.600,00	178.600,00
		VACACIONES RECREATIVAS OPCIÓN III El oferente suministrará los pasaportes (brazaletes) de entrada a cada uno de los lugares coordinados previamente con el supervisor del contrato. El oferente en coordinación con el supervisor del contrato realizará un cronograma de actividades diarias para los niños, por rangos de edad y suministrará un recreador por cada (10) niños y niñas, el cual apoyará el ingreso, el desarrollo de las actividades en cada uno de los servicios y/o atracciones de los					

6

3	90151500	donde se relacione la siguiente información: Nombres completos del niño y/o niña Nombres de los padres y/o acudiente; con número de celular Edad, RH y una casilla donde se coloque alguna observación y/o patología ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES El oferente deberá prestar el servicio en los lugares con la siguiente descripción en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca, así: Parques recreativos, temáticos, ecológicos e interactivos: los cuales cuenten con mínimo seis (6) atracciones mecánicas, zonas naturales, zoológico, zonas de entretenimiento, zona para obras de teatro, contar con talleres, exhibiciones teatrales, show artísticos con animales, zonas de alimentación (restaurante con capacidad mínimo de quinientas (500) personas), zona de parqueadero vigilado con capacidad mínimo para cien (100) automóviles y buses de transporte público, servicio de vigilancia privada y enfermería atendida por personal debidamente certificado con los materiales y herramientas necesarias para su funcionamiento para atender cualquier emergencia. NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato. COORDINADOR LOGÍSTICO El oferente deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logistico durante el desarrollo de la actividad. TRANSPORTE EL oferente deberá disponer el servicio de transporte de ida y regreso a lugares previa coordinación con el supervisor del contrato. ALIMENTACIÓN El oferente suministrará a cada niño o niña un (1) almuerzo y dos (2) refrigerios (mañana y tarde)	1,00	S		210.500,00	210.500,00
4	90151500	VACACIONES RECREATIVAS OPCIÓN IV El oferente realizará el programa de con las especificaciones técnicas ÍTEM 3 pero sin transporte.	1,00	S		196.000,00	196.000,00

1 Sobre único

Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 930.200,00
1	90151700	VACACIONES RECREATIVAS OPCIÓN I El oferente suministrará los pasaportes (brazaletes) de entrada a cada uno de los lugares coordinados previamente con el supervisor del contrato. El oferente en coordinación con el supervisor del contrato realizará un cronograma de actividades diarias para los niños, por rangos de edad y suministrará un recreador por cada (10) niños y niñas, el cual apoyará el ingreso, el desarrollo de las actividades en cada uno de los servicios y/o atracciones de los lugares solicitados, como también el recibimiento y entrega de los niños a los padres con el diligenciamiento de una planilla debidamente controlada. El oferente deberá entregar escarapelas plásticas y/o brazaletes de identificación a los niños y niñas inscritos en las vacaciones recreativas en donde se relacione la siguiente información: Nombres completos del niño y/o niña Nombres de los padres y/o acudiente; con número de celular Edad, RH y una casilla donde se coloque alguna observación y/o patología ALIMENTACIÓN El oferente suministrará a cada niño o niña un (1) almuerzo y dos (2) refrigerios (mañana y tarde) ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES El oferente deberá prestar el servicio en los lugares con la siguiente descripción en la jurisdicción de la ciudad de Bogotá D.C y/o Cundinamarca, así: Parques recreativos, temáticos, diversiones, ecológicos, centros interactivos y tecnológicos: los cuales cuenten con mínimo veinte (20) atracciones mecánicas, zonas naturales zonas de entretenimiento, contar con talleres, exhibiciones teatrales, fílmicas, zonas de alimentación (restaurante con capacidad mínimo de quinientas (500) personas), zona de parqueadero vigilado con capacidad mínimo para cien (100) automóviles y buses de transporte público, servicio de vigilancia privada y enfermería atendida por personal debidamente certificado con los materiales y herramientas necesarias para su funcionamiento para atender cualquier emergencia. NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato. COORDINADOR LOGÍSTICO El oferente deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad. TRANSPORTE El oferente deberá disponer el servicio de transporte de ida y regreso a lugares previa coordinación con el supervisor del contrato.	1,00	S	239.900,00	239.900,00
2	90151700	VACACIONES RECREATIVAS OPCIÓN II El oferente realizará el programa de con las especificaciones técnicas del ÍTEM 1 pero sin transporte.	1,00	S	208.900,00	208.900,00
		VACACIONES RECREATIVAS OPCIÓN III El oferente suministrará los pasaportes (brazaletes) de entrada a cada uno de los lugares coordinados previamente con el supervisor del contrato. El oferente en coordinación con el supervisor del contrato realizará un cronograma de actividades diarias para los niños, por rangos de edad y suministrará un recreador por cada (10) niños y niñas, el cual apoyará el ingreso, el desarrollo de las actividades en cada uno de los servicios y/o atracciones de los					

3	90151500	donde se relacione la siguiente información: Nombres completos del niño y/o niña Nombres de los padres y/o acudiente; con número de celular Edad, RH y una casilla donde se coloque alguna observación y/o patología ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES El oferente deberá prestar el servicio en los lugares con la siguiente descripción en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca, así: Parques recreativos, temáticos, ecológicos e interactivos: los cuales cuenten con mínimo seis (6) atracciones mecánicas, zonas naturales, zoológico, zonas de entretenimiento, zona para obras de teatro, contar con talleres, exhibiciones teatrales, show artísticos con animales, zonas de alimentación (restaurante con capacidad mínimo de quinientas (500) personas), zona de parqueadero vigilado con capacidad mínimo para cien (100) automóviles y buses de transporte público, servicio de vigilancia privada y enfermería atendida por personal debidamente certificado con los materiales y herramientas necesarias para su funcionamiento para atender cualquier emergencia. NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato. COORDINADOR LOGÍSTICO El oferente deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad. TRANSPORTE EL oferente deberá disponer el servicio de transporte de ida y regreso a lugares previa coordinación con el supervisor del contrato. ALIMENTACIÓN El oferente suministrará a cada niño o niña un (1) almuerzo y dos (2) refrigerios (mañana y tarde)	1,00	S		256.700,00	256.700,00
4	90151500	VACACIONES RECREATIVAS OPCIÓN IV El oferente realizará el programa de con las especificaciones técnicas ÍTEM 3 pero sin transporte.	1,00	S		224.700,00	224.700,00

JAIME L

1 Sobre única

1.1 - Lista de artículos - Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

820.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90151700	VACACIONES RECREATIVAS OPCIÓN I El oferente suministrará los pasaportes (brazaletes) de entrada a cada uno de los lugares coordinados previamente con el supervisor del contrato. El oferente en coordinación con el supervisor del contrato realizará un cronograma de actividades diarias para los niños, por rangos de edad y suministrará un recreador por cada (10) niños y niñas, el cual apoyará el ingreso, el desarrollo de las actividades en cada uno de los servicios y/o atracciones de los lugares solicitados, como también el recibimiento y entrega de los niños a los padres con el diligenciamiento de una planilla debidamente controlada. El oferente deberá entregar escarapelas plásticas y/o brazaletes de identificación a los niños y niñas inscritos en las vacaciones recreativas en donde se relacione la siguiente información: Nombres completos del niño y/o niña Nombres de los padres y/o acudiente; con número de celular Edad, RH y una casilla donde se coloque alguna observación y/o patología ALIMENTACIÓN El oferente suministrará a cada niño o niña un (1) almuerzo y dos (2) refrigerios (mañana y tarde) ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES El oferente deberá prestar el servicio en los lugares con la siguiente descripción en la jurisdicción de la ciudad de Bogotá D.C y/o Cundinamarca, así: Parques recreativos, temáticos, diversiones, ecológicos, centros interactivos y tecnológicos: los cuales cuenten con mínimo veinte (20) atracciones mecánicas, zonas naturales zonas de entretenimiento, contar con talleres, exhibiciones teatrales, fílmicas, zonas de alimentación (restaurante con capacidad mínimo de quinientas (500) personas), zona de parqueadero vigilado con capacidad mínimo para cien (100) automóviles y buses de transporte público, servicio de vigilancia privada y enfermería atendida por personal debidamente certificado con los materiales y herramientas necesarias para su funcionamiento para atender cualquier emergencia. NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato. COORDINADOR LOGÍSTICO El oferente deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad. TRANSPORTE El oferente deberá disponer el servicio de transporte de ida y regreso a lugares previa coordinación con el supervisor del contrato.	1,00	S		205.000,00	205.000,00
2	90151700	VACACIONES RECREATIVAS OPCIÓN II El oferente realizará el programa de con las especificaciones técnicas del ÍTEM 1 pero sin transporte.	1,00	S		190.000,00	190.000,00
		VACACIONES RECREATIVAS OPCIÓN III El oferente suministrará los pasaportes (brazaletes) de entrada a cada uno de los lugares coordinados previamente con el supervisor del contrato. El oferente en coordinación con el supervisor del contrato realizará un cronograma de actividades diarias para los niños, por rangos de edad y suministrará un recreador por cada (10) niños y niñas, el cual apoyará el ingreso, el desarrollo de las actividades en cada uno de los servicios y/o atracciones de los					

4

		donde se relacione la siguiente información: Nombres completos del niño y/o niña Nombres de los padres y/o acudiente; con número de celular Edad, RH y una casilla donde se coloque alguna observación y/o patología ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES El oferente deberá prestar el servicio en los lugares con la siguiente descripción en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca, así: Parques					
3	90151500	recreativos, temáticos, ecológicos e interactivos: los cuales cuenten con mínimo seis (6) atracciones mecánicas, zonas naturales, zoológico, zonas de entretenimiento, zona para obras de teatro, contar con talleres, exhibiciones teatrales, show artísticos con animales, zonas de alimentación (restaurante con capacidad mínimo de quinientas (500) personas), zona de parqueadero vigilado con capacidad mínimo para cien (100) automóviles y buses de transporte público, servicio de vigilancia privada y enfermería atendida por personal debidamente certificado con los materiales y herramientas necesarias para su funcionamiento para atender cualquier emergencia. NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato. COORDINADOR LOGÍSTICO El oferente deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad. TRANSPORTE EL oferente deberá disponer el servicio de transporte de ida y regreso a lugares previa coordinación con el supervisor del contrato. ALIMENTACIÓN El oferente suministrará a cada niño o niña un (1) almuerzo y dos (2) refrigerios (mañana y tarde)	1,00	S		225.000,00	225.000,00
4	90151500	VACACIONES RECREATIVAS OPCIÓN IV El oferente realizará el programa de con las especificaciones técnicas ÍTEM 3 pero sin transporte.	1,00	S		200.000,00	200.000,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL
GRUPO RECREACION DEPORTE CULTURA Y TURISMO

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 v-01
16-ECD-003

ARFAM-GRURE - 3.1

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2022

Señor mayor
CARLOS FAVIAN VARGAS MIRANDA
Jefe Oficina Planeación DIBIE (E)
Calle 44 No 50-51 – Piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación plan de compras y generación proyecto SISCO

De manera atenta me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se expida la Certificación Plan de Compras y la generación del Proyecto SISCO para el proceso contractual cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEVACACIONES RECREATIVAS PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS HIJOS DEL PERSONAL AFILIADO A LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA" por un valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE POSOS ($98.000.000,00) IVA INCLUIDO, así.

Item	Código unspsc	Rec	Rubro presupuestal	Dependencia	Dep afectación Del gasto	Descripción	Cant	Valor total
1	90121500 90131500 90131600 90151500 90151600 90151700	16	02-02-02-0009-006	GRURE	L1O	Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la dirección de Bienestar Social y Familia.	1	$98.000.000,00
TOTAL								$98.000.000,00

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Pablo Alejandro Restrepo Zapata
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Recreacion, Deporte. Cultura Y Turismo
Cédula: 8357136
Dependencia: Grupo Recreacion Deporte Cultura Y Turismo
Unidad: Direccion Bienestar Social
Correo: pablo.restrepo@correo.policia.gov.co
18/11/2022 11:40:02 a. m.

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	POLICIA NACIONAL

FECHA 18 de Noviembre de 2022

CERTIFICADO No. **0161**

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L1 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	✓ GRURE	L1O GRUPO DE RECREACION DEPORTE, CULTURA Y TURISMO	12	90121500 90131500 90131600 90151500 90151600 90151700	02-02-02-009	02-02-02-009-006	Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia.	98.000.000,00			1	98.000.000,00		
Se expide Certificacion Plan de Compras en atención a comunicación oficial Pública GS-2022-034466-DIBIE								TOTAL		-		98.000.000,00		

No. SISCO **478613**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **98.000.000,00**

IT. YURELI VILLAMIZAR MORENO
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

MY. CARLOS FAVIAN VARGAS MIRANDA
Jefe Planeación (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos PT Lorena Cardona Jimenez.

Cargo Responsable Ablelena y Turismo

Unidad GRURE.

18/11/2022 16:45

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL
GRUPO RECREACION DEPORTE CULTURA Y TURISMO

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
18-ECD-003

ARFAM-GRURE - 3.1

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2022

Señora teniente coronel
EYDA LILIANA RAMIREZ RUIZ
Jefe Area Administrativa
Calle 44 50 51 Piso 4 edificio Seguridad Social
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud expedición certificación de disponibilidad presupuestal CDP

De manera atenta me permito solicitar a mi coronel designe a quien corresponda, se expida la Certificación de Disponibilidad presupuestal- CDP, para el proceso cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEVACACIONES RECREATIVAS PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS HIJOS DEL PERSONAL AFILIADO A LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA" por un valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE POSOS ($98.000.000,00) IVA INCLUIDO.

Item	Código unspsc	Rec	Rubro presupuestal	Dependencia	Dep afectación Del gasto	Descripción del Bien Y Servicio	Valor total
1	90121500 90131500 90131600 90151500 90151600 90151700	16	02-02-02-0009-006	GRURE	L1O	Prestación del servicio de vacaciones recreativas para niños y niñas, hijos de personal afiliado a la dirección de Bienestar Social y Familia.	$98.000.000,00
TOTAL							$98.000.000,00

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Pablo Alejandro Restrepo Zapata
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Recreacion, Deporte, Cultura Y Turismo
Cédula: 8357136
Dependencia: Grupo Recreacion Deporte Cultura Y Turismo
Unidad: Direccion Bienestar Social
Correo: pablo.restrepo@correo.policia.gov.co
18/11/2022 4:48:33 p. m.

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsbaraque	SEMIRAMIS ESTHER BARAQUE AGAMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	18/11/2022 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	17022	**Fecha Registro:**	2022-11-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	98.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	98.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
L1O GRUPO DE RECREACION DEPORTE, CULTURA Y TURISMO	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS				
		Total:	98.000.000,00	0,00	98.000.000,00

Objeto:	PROYECTO SISCO 478613 OBJETO: Prestación del servicio de vacaciones recreativas para las niñas y niños hijos del personal afiliado a los servicios de la DIBIE.

Teniente Coronel **EYDA LILIANA RAMIREZ RUIZ**
Jefe Área Administrativa DIBIE (E)

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHwriveros	WILLIAM ALEXANDER RIVEROS BARRIOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-11-18-5:46 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15622	**Fecha Registro:**	2022-11-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	98.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	98.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	98.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	17022	**Fecha Registro:**	2022-11-18	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L1O GRUPO DE RECREACION DEPORTE, CULTURA Y TURISMO	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Nación	16	SSF						
					Total:	98.000.000,00	0,00	98.000.000,00	98.000.000,00	0,00

Objeto:	DISPONIBILIDAD PRESTACION DEL SERVICIO DE VACACIONES RECREATIVAS PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS HIJOS DEL PERSONAL AFILIADO A LOS SERVICIOS DE LA DIBIE. SEGUN SISCO 478613 Y CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS 0161.

IT. WILLIAM ALEXANDER RIVEROS BARRIOS
JEFE DE PRESUPUESTO (E)